

III. Otras Resoluciones

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

1981 *Instituto Canario de Igualdad.- Resolución de 2 de junio de 2022, de la Directora, por la que se ordena la publicación de la Adenda nº 3 de modificación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para la organización e impartición de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género y a otros colectivos de profesionales y agentes sociales que intervienen en el ámbito de la violencia de género, suscrito el 23 de octubre de 2019.*

Con fecha 20 de mayo de 2022 se suscribió la Adenda nº 3 de modificación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y la ESSSCAN para la organización e impartición de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género, dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género, y a otros colectivos de profesionales y agentes sociales que intervienen en el ámbito de la violencia de género, suscrito el 23 de octubre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como en el Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Ordenar la publicación de la mencionada Adenda que figura como anexo a la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2022.- La Directora, Mónica Fumero Purriños.

ANEXO

ADENDA Nº 3 DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA RED CANARIA DE SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A OTROS COLECTIVOS DE PROFESIONALES Y AGENTES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUSCRITO EL 23 DE OCTUBRE DE 2019.

INTERVIENEN

De una parte, Dña. Mónica Fumero Purriños, en su condición de Directora del Instituto Canario de Igualdad, nombrada por Decreto 168/2019, de 25 de julio, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1.h) y j) de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, y los artículos 3.2.c), en relación con el apartado 3, letra a), del mismo artículo, 14.2.d), 14.3.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Decreto 38/2015, de 27 de marzo, ambos referidos a la representación del Organismo y a la competencia para autorizar y disponer gastos con cargo a su presupuesto, así como, en ejercicio de la función atribuida a la entidad, de poder establecer relaciones con otras entidades que, por razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.m) de su Ley reguladora. La suscripción de la presente Adenda ha sido aprobada por el Consejo Rector en su reunión del día 19 de abril de 2022.

De otra parte, D. Jose Ángel García Hernández, en su condición de Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, actuando en nombre y representación de esta, de conformidad en la disposición final sexta del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y según nombramiento por Decreto 155/2021, de 29 de diciembre (BOC nº 268, de 30.12.2021). Está autorizado para la suscripción de la presente Adenda por el Consejo de Administración de la ESSSCAN, en sesión del 16 de junio de 2021.

Ambas partes, en la condición en la que comparecen, se reconocen mutua y recíprocamente con la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda al Convenio de Cooperación y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 23 de octubre de 2019, fue firmado un Convenio por parte de la titular del Instituto Canario de Igualdad y el Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN), al objeto de articular la cooperación para la programación, organización e impartición de acciones formativas y de sensibilización, dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género, así como al personal de cualquier otro colectivo profesional y/o agentes sociales que ejerza sus funciones y/o estén implicados en esta materia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias y con una vigencia

hasta el 31 de diciembre de 2022, estableciéndose en su anexo las actividades formativas previstas para el ejercicio 2019.

II.- La cláusula octava del mencionado Convenio de 23 de octubre prevé la posibilidad de incorporar acciones en los sucesivos ejercicios presupuestarios de vigencia del Convenio, previendo el iter procedimental a seguir, el cual es el siguiente:

- Comunicación a la Comisión Paritaria.
- Aprobación/denegación por la Comisión Paritaria.
- Tramitación de una adenda de modificación del Convenio cuyo contenido será únicamente:

1. Acreditación de la existencia de crédito y aplicación presupuestaria.
2. Descripción de las nuevas actividades conforme al anexo.
3. Coste.
4. Cantidad máxima a aportar por el Instituto Canario de Igualdad.

III.- En aplicación de dicha cláusula, con fecha 7 de octubre de 2020 se suscribió la Adenda nº 1 a dicho Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y la ESSSCAN, de 23 de octubre de 2019, con la finalidad de incorporar 15 acciones dirigidas al personal de la Red Canaria de Prevención y Protección a las víctimas de violencia de género, así como al personal de cualquier otro colectivo profesional que ejerza sus funciones en esta materia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, con fecha 28 de junio de 2021 se suscribió la Adenda nº 2 de modificación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y la ESSSCAN, de 23 de octubre de 2019, con la finalidad de incorporar 7 acciones formativas, así como introducir la modificación de la cláusula décima tercera del Convenio y el Anexo II relativo al encargo de tratamiento de datos personales.

IV.- Para el presente ejercicio, el Instituto Canario de Igualdad y la ESSSCAN han expresado su voluntad de modificar el Convenio a los efectos de incluir nuevas acciones formativas que se estiman necesarias para seguir contribuyendo al fin común que une a ambos organismos cual es la formación especializada y la sensibilización en materia de violencia de género dirigidas al personal de la red canaria de servicios, centros y programas de atención a las víctimas de violencia de género y a otros colectivos y de profesionales que intervienen en este ámbito, lo cual ha sido aprobado en la Comisión Paritaria celebrada en fecha 14 de febrero de 2022, acordando posteriormente el mismo órgano el 27 de abril de 2022 las acciones formativas específicas a desarrollar durante 2022.

V.- La presente Adenda está excluida de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público en virtud del artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose por lo dispuesto en el Capítulo IV (artículos 47 y siguientes) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cumpliéndose

lo establecido en dicha normativa ya que ninguna de las entidades intervinientes tienen vocación de mercado, constando informe de la ESSSCAN, de fecha 9 de mayo de 2022, donde se establece que en el periodo 2019 a 2021 “Constituye por tanto el porcentaje medio de actividad fuera del mercado a lo largo del periodo considerado, un 86%”.

VI.- En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la cláusula octava del mencionado Convenio, ambas partes acuerdan modificar el Convenio en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Incorporar 8 acciones dirigidas al personal de la Red Canaria de Prevención y Protección a las víctimas de violencia de género, así como al personal de cualquier otro colectivo profesional que ejerza sus funciones en esta materia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichas acciones son las establecidas en el Anexo I a la presente Adenda.

Segunda.- Financiación.

1.- Las actividades formativas objeto de la Adenda serán financiadas para el ejercicio 2022 por el ICI por el importe total de noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (96.678,58 euros), que se imputará a la aplicación presupuestaria 2022 48.01.232B.226.06.00 (Fondo 4048013) “Reuniones, cursos y conferencias”.

2.- El pago se hará efectivo contra factura expedida por la ESSSCAN, que la remitirá al ICI dentro de los 10 días naturales siguientes al de terminación del curso o actividad formativa concreta junto con una memoria de la actividad realizada y por el importe final resultante, sin que se pueda superar el importe de financiación total previsto en la presente Adenda.

Tercera.- Que las demás cláusulas del Convenio, en tanto no queden afectadas por esta Adenda, permanecen invariables.

Y, en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, la presente Adenda se considerará firmada en la fecha de la última de las firmas de las partes, 20 de mayo de 2022.- La Directora del Instituto Canario de Igualdad, Mónica Fumero Purriños.- El Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, Jose Ángel García Hernández.

ANEXO I

ACCIONES FORMATIVAS 2022

| Acciones formativas especializadas on line para el año 2022. Adenda Número 3. | |
|--|---|
| 1 | Mujeres mayores y violencia de género. |
| 2 | Violencia de Género y Salud Mental Drogodependencias, Salud Mental y Violencia de Género |
| 3 | La Mutilación Genital Femenina: prevención, detección e intervención |
| 4 | Violencia de Género y Discapacidad: Pautas y criterios de Intervención |
| 5 | Impulso Mesa Coordinación DEMA-112 |
| 6 | Encuentro Red VG 2022. Temática central del encuentro pendiente de decisión |
| 7 | Educación afectivo sexual para la Prevención de la violencia de género en la adolescencia |
| 8 | Atención a VVG en situación de crisis. Mascarilla 19 (10 ediciones) |

| 1. Mujeres mayores y violencia de género. | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 1 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Formación <i>on line</i> . Plataforma LMS – MOODLE de la ESSSCAN |
| Nº de horas lectivas | 60 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 5.991,77€ |

| 2. Violencia de Género y Salud Mental | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 2 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Formación <i>on line</i> . Plataforma LMS – MOODLE de la ESSSCAN |
| Nº de horas lectivas | 60 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 5.991,77€ |

| 3. La Mutilación Genital Femenina: prevención, detección e intervención | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 3 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Formación <i>on line</i> . Plataforma LMS – MOODLE de la ESSSCAN |
| Nº de horas lectivas | 60 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 5.991,77€ |

| 4. Violencia de Género y Discapacidad: Pautas y criterios de Intervención | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 4 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Formación <i>on line</i> . Plataforma LMS – MOODLE de la ESSSCAN |
| Nº de horas lectivas | 60 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 5.991,77€ |

| 5. Impulso Mesa Coordinación DEMA-112 | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 5 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Presencial |
| Nº de horas lectivas | 8 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 45 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 16.612,07€ |

| 6. XVIII Encuentro Regional de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género | |
|---|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 6 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Presencial |
| Nº de horas lectivas | 12 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 35.473,90€ |

| 7. Educación afectiva sexual para la Prevención de la violencia de género en la adolescencia. | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 7 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 1 | |
| Metodología | Presencial |
| Nº de horas lectivas | 12 horas |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 100 |
| Destinatarios/as | Profesionales de la Red del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canarias. Preferentemente profesionales dedicados/as a la intervención directa de urgencia, emergencia y acogida inmediata de mujeres víctimas de violencia de género. Otros/as profesionales que, sin formar parte de la Red, intervengan directamente en casos de violencia de género. |
| Presupuesto | 5.991,77€ |

| 8. Atención a VVG en situación de crisis. Mascarilla 19 | |
|--|--|
| ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO: 8 | |
| NÚMERO TOTAL DE EDICIONES: 10 | |
| Créditos CCFCPS: 2,20 | Nº de Exp: 05000510-42A |
| Metodología | Formación <i>on line</i> . Plataforma LMS – MOODLE de la ESSSCAN |
| Nº de horas lectivas | 12 horas/Edición Total:120 |
| Lugar de celebración | Comunidad Autónoma de Canarias |
| Nº de alumnos/as | 10/Edición Total: 200 |
| Destinatarios/as | Acción formativa dirigida a oficina de farmacias |
| Presupuesto | 1.463,37€ (total ediciones 14.633,75€) |